

R E N O M
SUB REGION II - LAMBAYEQUE
DIRECCION SUB REGIONAL
DE EDUCACION

DIRECCION DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL
D I D E I

00414

Chiclayo, 27

Visto el Expediente N° 1-1113 de -
fecha 27 de Enero de 1993 y el Informe N° 080 - 93 DS. EDUC/DIDEP;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Estado promo -
ver la participación del Sector Privado en favor de la Educación;

Que, mediante D.S. N° 01 - 83 - ED. -
se aprueba el Reglamento de Educación Inicial, con D.S. N° 03-83-
ED. el Reglamento de Educación Primaria y con D.S. N° 05-84-ED -
el Reglamento de Centros y Programas Educativos No Estatales de
Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Especial;

Que, la Rvda. Madre Sor María Cris -
tina RODRIGUEZ DIAZ, en calidad de Representante Legal de la Con -
gregación de Religiosas Terciarias Doctas de Sto. Domingo de la
Inmaculada Concepción, ha solicitado Autorización de Funcionamiento
del CEGNE Inicial y Primaria "SAN MARTIN DE PORRES", del Distrito
de Reque, Provincia de Chiclayo; asimismo propone a la Rvda. Ma -
dre Sor Josefina BALBUENA LUYO, profesora con Título Pedagógico -
N° 01300 - G ORDELIB/DIRED como Directora del mencionado Centro -
Educativo;

Que, para el efecto ha cumplido con
presentar el Estudio de Factibilidad y la documentación sustenta -
toria establecida en la R.M. N° 842 - 90 - ED ;

Estando a lo informado por la Direc -
ción de Desarrollo Institucional y la Oficina de Infraestructu -
ra Educativa de esta Dirección Sub Regional de Educación de Lamba -
yeque; y

En uso de las facultades que le con -
fiere el D.E.R. N° 024 - 91 - RENOM. Reglamento de Organización -
y Funciones de las Direcciones Sub Regionales de Educación de la
RENOM;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR el funcionamiento del
CEGNE Inicial y Primaria "SAN MARTIN DE PORRES", cuyo local se -
encuentra ubicado en el Sector 28 de Julio, Prolongación Real N°
101 del Distrito de Reque Provincia de Chiclayo, Sub Región II de
la Región Nor Oriental del Marañón.

2° RECONOCER como Representante Legal del CEGNE a la Rvda. Madre Sor María Cristina RODRIGUEZ DIAZ, identificada con L.E. N° 08217808; como Directora a la Rvda. Madre Sor Josefina BALBUENA LUYO, con Título Pedagógico N° 01300-G-ORDELIB/DIRED, Docente con más de 11 años de servicios en la Docencia.

3° APROBAR la pensión mensual de S/20,00 (Veinte con 00/100 Nuevos Soles) y el Reglamento Interno que consta de 11 capítulos y 48 Artículos.

4° DISPONER que la Dirección de Investigación y Supervisión Educativa y la Dirección de Desarrollo Institucional, ejecuten las acciones de asesoramiento Técnico Pedagógico y control respectivamente al mencionado Centro Educativo.

Regístrese y comuníquese,

Lic. CARMEN CLARA GAMALLO DE MORALES.
DIRECTORA SUB-REGIONAL DE EDUCACION
LAMBAYEQUE

CCGdem/DISRELAM
PMY/DIDEL
JGCR/EE.II.

